

Citación Judicial a Ubertina del Carmen Vargas Curilen, dentro del juicio Ordinario seguido por Martha Aracely del Pilar Romero Reyes, Myryam Graciela Romero Chiriboga, Alfonso Franco Romero Gandino y Aida Cecilia Romero Gandino, con el extracto de la demanda y providencia, cuyo tenor es el siguiente:

ACTORES: Martha Aracely del Pilar Romero Reyes, Myryam Graciela Romero Chiriboga, Alfonso Franco Romero Gandino, y Aida Cecilia Romero Gandino.

DEMANDADA: Ubertina del Carmen Vargas Curilen.

JUICIO: Ordinario No. 565-96 ECA

TRAMITE: Ordinario

CUANTIA: Indeterminada

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, LUNES 15 DE ABRIL DE 1996. - LAS 10 HORAS. - VISTOS: La demanda propuesta por Martha Aracely del Pilar Romero Reyes, Myryam Graciela Romero Chiriboga, Alfonso Franco Romero Gandino, y Aida Cecilia Romero Gandino, en contra de UBERTINA DEL CARMEN VARGAS CURILEN, reune los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía ordinaria. Añexo el juramento que consignar los demandantes respecto al desconocimiento del domicilio o paradero de la demandada, citeme a la demandada por la prensa, en uno de los penedidos de mayor circulación que se están en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, luego de su citación, comparezca a juicio y conteste la demanda formulando las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistida. Téngase como procuradora común de los demandantes a la señora Martha Romero Reyes, concócese al Dr. Mauricio Semanate Álvarez sesenta días, a partir de esta fecha, para que legitime su intervención a nombre de Alfonso Franco y Aida Cecilia Romero Andino

Agregúese al proceso los documentos presentados y notifíquese a los demandantes en la casilla judicial No. 253. - Notifíquese con el contenido de esta demanda y providencia en esta recaída al señor Gerente General del FILANBANCO

CUMPLASE: J. Dra. Beatriz Suárez, Juez

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones de conformidad con la Ley

Dr. Juan Carlos Flores

SECRETARIO

Hay un sello

el remate de los bienes muebles embargados se verificará por las dos terceras partes del avalúo total.

Las posturas, se presentarán en la Secretaría del Juzgado en el día y centro de la hora señalado para el remate, a los que se acompañarán el 10% legal.

Ibarra, julio 15 de 1996
R. Roberto Anas Sahona
SECRETARIO JUZGADO Jero. de lo Civil de Ibarra
Hay un sello

CNRH

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE DOS VERTIENTES NATURALES INDOMINADAS, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS CERCA DE LOS TERRENOS DEL BARRIO TERRANOVA PERTENECIENTE A LA JURISDICCION PARROQUIAL DE CHILLOGALLO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:

ACTOR: Melida del Carmen Barreto López, Presidenta del Comité Pro-Mejoras del Barrio Terranova.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de dos vertientes naturales inominadas, las mismas que se encuentran ubicadas cerca de los terrenos del Barrio Terranova, perteneciente a la jurisdicción parroquial de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, para destinarlos a uso doméstico del indicado Barrio, en un caudal de aproximadamente: 1.5; y 2.5 litros por segundo, respectivamente.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS-AGENCIA DE QUITO: Quito mayo 3, 1996.- Las 13:00.- Atento a lo dispuesto en el Oficio No. CNRH-SG-94-012, del 29 de diciembre de 1994, suscrito por el leg. Juan Carcelén, Secretario General del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, y en razón de que la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentada en esta Agencia, por la señora Melida del Carmen Barreto López, residente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Terranova, es clara y reúne los demás requisitos de Ley,

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIO, SERVICIOS Y ASESORIA CONSERASE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **COMERCIO, SERVICIOS Y ASESORIA CONSERASE CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 15 de julio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2124 de 31 Jul 1996.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL NACIONALIDAD	DOMICILIO
Alicia Alvarez A.	soltera ecuatoriana	Quito
Susana Alvarez M.	viuda ecuatoriana	Quito
Enma Alvarez A.	soltera ecuatoriana	Quito
Sandra Alvarez M.	soltera ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, distribuir y representar ya sea por cuenta propia o a través de terceros toda clase de materias primas, insumos, productos, artículos y bienes de consumo humano y de capital.

3. DURACION: - 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 200 participaciones de S/ 10.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra como Gerente General a la señorita Alicia Alvarez Armas.

Quito, 31 JUL 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv563

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 17 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2131 de 31 Jul 1996.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL NACIONALIDAD	DOMICILIO
Agustin Salazar C.	soltero ecuatoriana	Quito
Diego Bravo C.	soltero ecuatoriana	Quito
Luis Baca S.	soltero ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: La producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de artículos y productos de cosmética, perfumería, belleza...

3. DURACION: - 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra como Gerente General al señor Luis Baca Samaniego.

Quito, 31 JUL 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv562